ACUERDO № 820.- En la Ciudad de San Luís a TRES día del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URIA, y OSCAR EDUARDO GATICA.-

<u>DIJERON:</u> Teniendo en cuenta que se dictó la Resolución N°2 68 la cual se ordenó al solo efecto de disponer sobre el caso de urgencia que en la misma se exhibe. Por ello:

ACORDARON: I) HOMOLOGAR en todas sus partes la Resolución N° **268 del año en curso.**-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-